

**ADICION AL INFORME
DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/46/12/Add.1)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1992

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/46/12).

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la labor de su
42° período de sesiones*

(Ginebra, 7 a 11 de octubre de 1991)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 19	1
A. Elección de la Mesa	7	2
B. Representación en el Comité	8 - 14	2
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	15	3
D. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo	16 - 19	4
II. DEBATE GENERAL (temas 4 a 9)	20	5
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE	21 - 38	6
A. Conclusiones y decisiones sobre la protección internacional	21 - 23	6
1. Conclusión general sobre la protección internacional	21	6
2. Decisión sobre el informe del Grupo de Trabajo sobre las soluciones y la protección	22	9
3. Conclusión sobre el informe acerca del reasantamiento como instrumento de protección	23	9
B. Conclusión sobre las mujeres refugiadas	24	10
C. Conclusión sobre los niños refugiados	25	12
D. Conclusión sobre la aplicación del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos	26	13

* Distribuido previamente con la signatura A/AC.96/783.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Conclusión sobre la repatriación a Camboya ..	27	13
F. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos	28	14
G. Decisiones sobre asuntos administrativos y financieros	29 - 35	15
H. Programa provisional del 43° período de sesiones del Comité Ejecutivo	36	22
I. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1992	37	22
J. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité	38	23
Anexo. Declaración de apertura pronunciada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 42° período de sesiones		25

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 42° período de sesiones en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 7 al 11 de octubre de 1991. El Presidente saliente, Excelentísimo Señor Emeka Ayo Azikiwe, de Nigeria, declaró abierto el período de sesiones. Dio la bienvenida en especial a Su Alteza Real la Princesa Martha Louise de Noruega, cuya preocupación por las cuestiones humanitarias servía de inspiración para todos quienes se ocupaban de ellas.

2. En su declaración introductoria, el Sr. Azikiwe se refirió a los cambios ocurridos en el clima político internacional, y a las esperanzas e incertidumbres que ellos conllevaban. Destacó que la situación de los refugiados seguía empeorando, ya que desde el último período de sesiones del Comité había aumentado su número, especialmente en los países en desarrollo, lo cual creaba situaciones de emergencia en gran escala y ocasionaba intensos sufrimientos. Dijo que era necesario elaborar respuestas nuevas que diesen pruebas de gran imaginación. En dicho contexto, acogió con beneplácito los esfuerzos que se desplegarían para lograr una mayor coordinación y eficiencia de los organismos humanitarios internacionales.

3. Refiriéndose luego a las visitas que había efectuado a los campamentos de refugiados en diversos países africanos, subrayó que los recursos que se facilitaban eran insuficientes para sufragar las actividades de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR). Describió la dedicación de los funcionarios de la OACNUR que trabajaban sobre el terreno, de la cual había sido testigo, y rindió especial homenaje a la inspirada labor de dirección llevada a cabo por la Alta Comisionada recientemente nombrada al afrontar los excepcionales desafíos planteados en el presente año.

4. Afirmó que se requerían nuevos métodos y enfoques comunes basados en la experiencia adquirida y en la reflexión, a fin de ofrecer soluciones eficaces y duraderas a los miles y miles de refugiados y personas desplazadas. Cabía esperar que con el advenimiento de una nueva era se desplegasen mayores esfuerzos para prevenir el fenómeno y se establecieran vínculos más estrechos entre las soluciones duraderas y la protección. El Sr. Azikiwe se refirió también a la provechosa labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre las soluciones y la protección, que se reflejaba en su informe. Rindió homenaje a los esfuerzos de quienes habían participado en la preparación del mismo.

5. Las respuestas a los problemas de la pobreza y el desarrollo formaban parte esencial de las soluciones que era necesario hallar, al igual que las cuestiones de derechos humanos y su salvaguarda. Mientras se produjesen violaciones, continuarían las corrientes de refugiados.

6. Por último, el Sr. Azikiwe destacó la importancia de obtener nuevas adhesiones a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y al Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados, de 1967. Dijo que quizás fuese necesario además ajustar las disposiciones de la Convención al mandato ampliado de la OACNUR, y que también debía alentarse la promulgación de instrumentos regionales, habida cuenta de su valiosa contribución a la protección de los refugiados. Debía agradecerse asimismo el importante papel que cumplían las organizaciones no gubernamentales, tanto mediante el suministro de materiales de socorro como mediante la realización de estudios en esferas que interesaban directamente a la OACNUR.

A. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el artículo 1º del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. B. de Riedmatten (Suiza)
Vicepresidente: Sr. J. A. Lanus (Argentina)
Relator: Sr. Zhang Yishan (China)

B. Representación en el Comité

8. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania	Grecia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Argelia	Irán (República Islámica del)	República Unida de Tanzania
Argentina	Israel	Santa Sede
Australia	Italia	Somalia
Austria	Japón	Sudán
Bélgica	Lesotho	Suecia
Brasil	Libano	Suiza
Canadá	Madagascar	Tailandia
Colombia	Marruecos	Túnez
China	Namibia	Turquía
Dinamarca	Nicaragua	Uganda
Estados Unidos de América	Nigeria	Venezuela
Filipinas	Noruega	Yugoslavia
Finlandia	Países Bajos	Zaire
Francia	Pakistán	

9. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Angola	Etiopía	Myanmar
Arabia Saudita	Gabón	Mozambique
Belarús	Ghana	Nueva Zelanda
Botswana	Guatemala	Perú
Bulgaria	Guinea	Polonia
Burundi	Guinea Ecuatorial	Portugal
Camerún	Honduras	República Árabe Siria
Congo	Hungría	República de Corea
Costa Rica	India	Rumania
Côte d'Ivoire	Iraq	Rwanda
Cuba	Irlanda	Senegal
Checoslovaquia	Jamahiriyá Árabe Libia	Sri Lanka
Chile	Jordania	Swazilandia
Chipre	Kenya	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Djibouti	Kuwait	Uruguay
Egipto	Malasia	Viet Nam
El Salvador	Malawi	Zimbabue
España	México	

La Orden Soberana de Malta también estuvo representada por un observador.

10. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades:

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), la Oficina del Delegado Ejecutivo del Secretario General, la Dependencia Central de Evaluación de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Centro de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

11. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores:

El Banco Islámico de Desarrollo, la Comisión de las Comunidades Europeas, el Consejo de Europa, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

12. Estuvieron representadas por observadores en el período de sesiones las siguientes organizaciones, que han recibido una invitación permanente a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadores: Palestina.

13. También estuvieron representados en el período de sesiones el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania.

14. Estuvieron representadas por observadores unas 96 organizaciones no gubernamentales.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

15. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (documento A/AC.96/772):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. a) Examen de los programas de la OACNUR financiados con fondos de contribuciones voluntarias en 1990-1991 y aprobación del proyecto de presupuesto por programas para 1992;

b) Estados de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1991 y 1992;

c) Administración y gestión.

6. Examen del programa provisional para el 43° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
7. Cualquier otro asunto.
8. Aprobación del proyecto de informe sobre el 42° período de sesiones.
9. Clausura del período de sesiones.

D. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo

16. En su declaración introductoria, el Sr. Bernard de Riedmatten, de Suiza, agradeció la excelente labor cumplida por la Mesa saliente. Celebró también calurosamente el reciente nombramiento de la Alta Comisionada, y expresó su admiración por la forma en que había estado a la altura de los numerosos desafíos planteados por los acontecimientos ocurridos en el año en curso.

17. Reflexionando luego sobre la Organización tal como la había conocido personalmente unos 30 años antes, el Presidente señaló la forma radical en que habían cambiado las circunstancias desde entonces. De su papel inicial de proporcionar protección y asistencia a los refugiados en el período inmediatamente posterior a la segunda guerra mundial, la OACNUR había pasado a enfrentar en la actualidad movimientos masivos de la población de orígenes complejos y muy diversos. En algunas situaciones, los refugiados en el sentido tradicional quizás representaran sólo una minoría. Sin embargo, la comunidad internacional no podía permanecer indiferente a las consecuencias de dichos movimientos y a los sufrimientos humanos con ellos vinculados.

18. No obstante, señaló a la atención dos motivos que permitían abrigar cierto optimismo. Cabía esperar que los cambios políticos ocurridos recientemente generasen condiciones para un vuelco favorable en algunos de los problemas atinentes a los refugiados y posibilitaran la repatriación voluntaria: incumbía a la comunidad internacional garantizar que tales expectativas se hicieran realidad. En segundo lugar, la atención estaba actualmente centrada en la necesidad de examinar y mejorar los mecanismos empleados por la comunidad internacional para brindar socorro humanitario en las situaciones de emergencia: en ese contexto, la OACNUR venía tomando parte activa en las deliberaciones sobre el tema. Aunque podían existir distintas opiniones en el seno de la comunidad internacional acerca de dichas cuestiones y de las soluciones apropiadas, confiaba en que el Comité Ejecutivo adoptase una actitud constructiva, consciente del carácter vital que ellas tenían para miles y miles de hombres, mujeres y niños en todo el mundo.

19. Al concluir su declaración introductoria, el Presidente asumió un compromiso cabal con la labor futura, afirmando que estaba seguro de que podía contar con el pleno apoyo del Comité, de la Alta Comisionada y de su personal, así como de las organizaciones no gubernamentales, en la tarea mancomunada de encontrar soluciones.

II. DEBATE GENERAL
(temas 4 a 9)

20. En el anexo del presente informe se reproduce el texto de la declaración introductoria pronunciada por la Alta Comisionada ante el Comité Ejecutivo. En las actas resumidas correspondientes al período de sesiones, que han sido publicadas como documentos A/AC.96/SR.463 a A/AC.96/SR.470, figura una relación completa de las deliberaciones del Comité, incluidas las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa de la reunión y las declaraciones de clausura del Presidente y de la Alta Comisionada.

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE

A. Conclusiones y decisiones sobre la protección internacional

1. Conclusión general sobre la protección internacional

21. El Comité Ejecutivo

a) Observa con inquietud la persistente y compleja dimensión de los problemas actuales de los refugiados y señala que, aunque en los últimos 40 años se han logrado avances significativos en la solución de dichos problemas, la protección de los refugiados sigue planteando un desafío constante y difícil de afrontar que exige adoptar enfoques orientados hacia la búsqueda de soluciones;

b) Agradece la permanente buena disposición de los Estados para recibir a los refugiados y ofrecerles protección, así como para facilitarles considerables recursos con el fin de atender a sus necesidades, con lo cual demuestran su firme e inquebrantable compromiso humanitario en los planos nacional e internacional;

c) Destaca la importancia fundamental de los principios de no devolución y asilo como principios cardinales de la protección de los refugiados y alienta a los Estados a que redoblen sus esfuerzos para proteger los derechos de los refugiados, impedir que sean objeto de ataques armados en los campamentos o asentamientos, evitar una restricción innecesaria y severa de su libertad de movimiento, garantizar condiciones de asilo compatibles con las normas internacionales aceptadas, y facilitar su estancia en los países de asilo, por ejemplo mediante el otorgamiento de la documentación personal necesaria y de una autorización para regresar después de haber viajado al extranjero;

d) Expresa su preocupación por la falta de protección internacional adecuada de diversos grupos de refugiados en distintas partes del mundo, entre ellos muchos palestinos, y confía en que prosigan los esfuerzos en el sistema de las Naciones Unidas para atender a sus necesidades de protección;

e) Insta a la OACNUR a que, tanto en la sede como sobre el terreno, promueva activamente un mayor apoyo a la política y las actividades de la OACNUR en favor de las mujeres refugiadas, así como una mayor comprensión de esas actividades, entre otros por parte de las instituciones asociadas con la OACNUR para la ejecución de programas y de todos los foros nacionales o internacionales competentes en los cuales se traten los problemas de protección de las mujeres o las niñas refugiadas;

f) Encomia a la Alta Comisionada por las Directrices sobre la protección de las mujeres refugiadas 1/, pide que ellas se consideren parte integral de todas las actividades de protección y asistencia de la OACNUR, solicita que se presente un informe provisional sobre la aplicación de las directrices en el 43° período de sesiones del Comité Ejecutivo y exhorta a la Alta Comisionada a que mantenga su puesto de Coordinadora Superior para las mujeres refugiadas;

g) Reafirma la conclusión No. 59 (XL) sobre los niños refugiados adoptada en el 40° período de sesiones del Comité Ejecutivo, y reitera la importancia de proporcionar protección y asistencia adecuadas para garantizar la seguridad y el desarrollo de los niños refugiados, y al respecto, celebra la decisión de la Alta Comisionada de establecer un nuevo puesto de Coordinador para los niños refugiados;

h) Reafirma que las dimensiones y la complejidad actuales de la situación de los refugiados en el mundo entero exige una enérgica promoción de los principios de protección existentes, así como un debate amplio y franco sobre las nuevas orientaciones en materia de protección y sobre el desarrollo ulterior de normas jurídicas, prestando especial atención a las responsabilidades de los Estados para resolver las situaciones que afectan a los refugiados y, especialmente en lo relativo a los países de origen, a la eliminación de las causas de las corrientes de refugiados;

i) Insta a la Alta Comisionada a que explore activamente nuevas opciones en materia de estrategias preventivas que sean congruentes con los principios de protección, los medios de fortalecer la responsabilidad estatal y los mecanismos para compartir la carga, así como la manera de utilizar las estrategias de información pública para complementar las actividades de protección;

j) Pide a la Alta Comisionada que redoble sus esfuerzos para alentar o promover la repatriación voluntaria de los refugiados y su reintegración en condiciones de seguridad en los países de origen, e insta a los Estados a que faciliten dichos esfuerzos, por ejemplo garantizando el respeto a la naturaleza voluntaria de cualquier viaje de repatriación y permitiendo que sus ciudadanos regresen en condiciones de seguridad y dignidad a sus hogares sin ser objeto de hostigamiento, detención arbitraria o amenazas físicas durante el viaje de retorno o después de él;

k) Celebra las recientes adhesiones de Rumania y Polonia a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 relativo al Estatuto de los Refugiados, hace un llamamiento a los Estados que no hayan adherido aún a dichos instrumentos a que lo hagan, para promover con ello una mejor distribución internacional de la carga y facilitar el manejo y la resolución de las situaciones que afectan a los refugiados, e insta a todos los Estados a que apoyen activamente los esfuerzos de la Alta Comisionada para promover la adhesión universal;

l) Expresa su reconocimiento a la Alta Comisionada por el informe provisional sobre la aplicación de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 relativo al Estatuto de los Refugiados, e invita a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que respondan al cuestionario sobre aplicación distribuido por la Alta Comisionada;

m) Reconoce el valor de los informes que presentan los Estados partes sobre el cumplimiento de sus responsabilidades en virtud de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 y pide a la OACNUR que dé a conocer las respuestas de los Estados al mencionado cuestionario, con la anuencia de los Estados interesados;

n) Observa que el aumento del uso abusivo de los procedimientos de asilo podría comprometer la institución del asilo y el mantenimiento de procedimientos justos y eficaces de determinación de la condición de refugiados, y recuerda la Conclusión No. 46 j) (XXXVIII), en la cual se instó a los Estados a que velasen por que las medidas adoptadas para impedir el uso abusivo de los procedimientos de asilo no fuesen en detrimento de los principios fundamentales de protección internacional, y sobre todo de la institución del asilo;

o) Reconoce que el establecimiento de procedimientos justos y eficientes de asilo y el acceso a ellos de todos los solicitantes de asilo son elementos importantes de una estrategia internacional coherente de gestión y resolución de las situaciones que afectan a los refugiados; y al respecto, recuerda la Conclusión No. 8 (XXVIII) sobre la determinación de la condición de refugiado, la Conclusión No. 15 (XXX) sobre los refugiados sin país de asilo, la Conclusión No. 30 (XXXIV) sobre el problema de las solicitudes de asilo o de condición de refugiado manifiestamente infundadas o abusivas, y la Conclusión No. 58 (XL) relativa al problema de los refugiados y de los solicitantes de asilo que abandonan de manera irregular un país en el que ya habían encontrado protección;

p) Conviene, habida cuenta de la importancia del concepto de país seguro y del hecho de que ella es actualmente objeto de examen en otros foros, en que el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional continúe los debates sobre dicho concepto, con miras a alcanzar conclusiones en la materia;

q) Destaca la posibilidad de emplear las cláusulas de cesación de la Convención de 1951 en situaciones en las cuales un cambio de las circunstancias en un país determinado tiene una naturaleza tan profunda y duradera que los refugiados de ese país ya no requieren protección internacional, y no pueden seguir negándose a reclamar la protección de su propio país, siempre que se reconozca que, por razones poderosas, algunos individuos siguen manteniendo su condición de refugiados, y exhorta a la OACNUR a que explore, en el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional, la posibilidad de aplicar las cláusulas de cesación;

r) Reafirma la Conclusión No. 50 1) (XXXIX), reitera su llamamiento a los Estados para que exploren y promuevan activamente medidas en favor de los apátridas, entre ellas la adhesión a los instrumentos internacionales relativos a los apátridas, y en tal contexto considera que sería provechoso que los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas se ocuparan de los problemas relativos a la condición de apátrida, incluidos el problema de la privación arbitraria de nacionalidad y el contenido del derecho a la nacionalidad;

s) Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos que despliega la Alta Comisionada para promover el derecho relativo a los refugiados mediante la utilización de los recursos existentes y el aprovechamiento de la financiación privada externa, y la exhorta a intensificar las actividades de capacitación de la OACNUR, especialmente mediante cursos de capacitación destinados a los funcionarios gubernamentales y otros funcionarios que se ocupan directamente de los refugiados y los solicitantes de asilo;

t) Toma nota con preocupación de la precaria situación en materia de seguridad que prevalece en ciertas zonas donde se ha acogido a los refugiados, lo cual hace también correr graves riesgos al personal de la OACNUR, e invita a los Estados a que velen por la seguridad de los funcionarios locales e internacionales que trabajan en sus países prestando servicios a los refugiados;

u) Celebra la convocación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y exhorta a la Alta Comisionada a que participe activamente en los preparativos para la Conferencia y en sus actuaciones, teniendo especialmente en cuenta que la cuestión de los derechos humanos y los éxodos masivos merece que se le siga prestando seria atención;

v) Invita a la Alta Comisionada a que siga contribuyendo, según proceda, a las deliberaciones de los órganos internacionales que se ocupan de los derechos humanos.

2. Decisión sobre el informe del Grupo de Trabajo sobre las soluciones y la protección

22. El Comité Ejecutivo,

Aceptando con reconocimiento el informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre las soluciones y la protección al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 42° período de sesiones 2/,

a) Decide pedir a la Alta Comisionada que convoque las reuniones entre períodos de sesiones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional que sean necesarias para proseguir las constructivas deliberaciones sobre las cuestiones que han quedado pendientes en el informe del Grupo de Trabajo, así como sobre otras cuestiones pertinentes que atañen a la protección, y que procure alcanzar un consenso acerca de un seguimiento orientado hacia la acción, según proceda, del informe, de sus recomendaciones y de las demás cuestiones pertinentes;

b) Reconoce la posibilidad, en tal sentido, de que el Subcomité utilice los servicios de expertos externos, cuando corresponda;

c) Decide asimismo pedir a la Alta Comisionada que informe al Comité Ejecutivo en su 43° período de sesiones acerca de los progresos logrados en las deliberaciones del Subcomité.

3. Conclusión sobre el informe acerca del reasentamiento como instrumento de protección

23. El Comité Ejecutivo,

Reafirmando la vinculación que existe entre la protección internacional y el reasentamiento como instrumento de protección, y el importante papel que cumple como solución duradera en determinadas circunstancias,

a) Insta a los gobiernos que estén en condiciones de prestar asistencia, a que establezcan topes de admisión de refugiados en el contexto de una distribución internacional equitativa de la carga;

b) Pide a los Estados que, al establecer cuotas de admisión de refugiados, incluyan una disposición adecuada para situaciones imprevistas que pueda aplicarse cuando sea necesario a fin de atender situaciones en que los acontecimientos se precipitan;

c) Reconoce que las situaciones en que los acontecimientos se precipitan pueden derivar en necesidades de reasentamiento que fluctúen de un año a otro y que las cuotas de admisión deberían adaptarse a tales circunstancias;

d) Reconoce la necesidad de una respuesta rápida y flexible a las necesidades de reasentamiento que plantee la OACNUR, especialmente respecto de grupos vulnerables y casos que requieran protección de emergencia, a reserva de los requisitos de admisión de los refugiados establecidos por los Estados receptores;

e) Reconoce la utilidad de celebrar frecuentes consultas con la OACNUR acerca de las actividades de reasentamiento que ésta realiza;

f) Reconoce que al examinar los pedidos de reasentamiento de la OACNUR debe tenerse en cuenta el elemento de protección inherente a dichas solicitudes;

g) Insiste en que la OACNUR sólo utilice el reasentamiento como último recurso, cuando no sean posibles ni la repatriación voluntaria ni la integración a nivel local, y cuando ello sea apropiado y redunde en beneficio de los refugiados.

B. Conclusión sobre las mujeres refugiadas

24. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe provisional sobre la aplicación de la política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas 3/ y las directrices sobre la protección de las mujeres refugiadas 4/,

Recordando conclusiones anteriores sobre las mujeres refugiadas que aprobó en sus períodos de sesiones 39°, 40° y 41°,

a) Expresa su satisfacción por el informe provisional sobre la aplicación de la política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas y encomia a la Oficina del Alto Comisionado por los avances logrados en la aplicación de esa política;

b) Celebra la elaboración de un conjunto de directrices exhaustivas sobre la protección de las mujeres refugiadas;

c) Toma nota con satisfacción de las diversas actividades emprendidas por las oficinas regionales para integrar los problemas que atañen a las mujeres refugiadas;

d) Encomia a la Oficina del Alto Comisionado por la iniciativa de dedicar el Día Internacional de la Mujer de 1991, en todo el mundo, a las mujeres refugiadas;

e) Acoge con beneplácito la atención que ha prestado a las mujeres refugiadas el Consejo Económico y Social en su resolución sobre las mujeres y los niños refugiados y desplazados, aprobada en su 12a. sesión plenaria 5/;

f) Observa con viva preocupación los escasos avances logrados en la aplicación de resoluciones anteriores relativas a las estadísticas, la capacitación, la presentación de informes, y la contratación de funcionarias, especialmente para trabajar sobre el terreno, en las esferas de la salud, los servicios sociales y la protección, que son indispensables para la ejecución eficaz de los programas de la OACNUR en beneficio de las mujeres refugiadas;

g) Toma nota de que la asignación de la Coordinadora Superior para las Mujeres Refugiadas, cuyo puesto se financia con cargo a fondos de donantes afectados a ese fin, se vence el 1° de julio de 1992;

h) Subraya la necesidad permanente de poner en práctica y vigilar la eficacia de la política relativa a las mujeres refugiadas 6/ y de las directrices sobre la protección de las mujeres refugiadas 1/;

i) Pide a la Alta Comisionada que presente al Comité Ejecutivo en su 43° período de sesiones un nuevo informe sobre la marcha de la aplicación de la política relativa a las mujeres refugiadas, concentrándose especialmente en las cuestiones mencionadas en el párrafo f) *supra*, y en una evaluación general de los resultados alcanzados en la aplicación de las directrices de la OACNUR sobre la protección de las mujeres refugiadas;

j) Exhorta a la Alta Comisionada a que mantenga el compromiso asumido a los más altos niveles por la OACNUR con los problemas de las mujeres refugiadas, mediante el mantenimiento del puesto de Coordinadora Superior para las mujeres refugiadas, directamente dependiente del Alto Comisionado Adjunto, y adecuadamente financiado con cargo a los recursos ordinarios, a fin de continuar avanzando en esa esfera;

k) Pide a la Alta Comisionada que procure apoyar activamente la integración de los problemas de las mujeres refugiadas en las esferas de la reunión de datos, la contratación y la condición del personal femenino que trabaja sobre el terreno y en la Sede, la capacitación, la presentación de informes, y la evaluación de la actuación profesional;

l) Invita a la Alta Comisionada a que amplíe los programas de capacitación en "la planificación orientada hacia las personas" y a que se ocupe especialmente de los problemas de las mujeres refugiadas en situaciones de emergencia, con la finalidad de sensibilizar a todo el personal de la OACNUR y de capacitarlo;

m) Insta a la Alta Comisionada a que mejore las actividades de información pública con el objeto de promover un mayor apoyo y una mejor comprensión de la política y los programas de la OACNUR en favor de las mujeres refugiadas en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones universitarias y el público en general.

C. Conclusión sobre los niños refugiados

25. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la situación de los niños refugiados 7/,

Recordando conclusiones anteriores del Comité Ejecutivo (conclusiones No. 47 (XXXVIII) y No. 59 (XII)), en las cuales se señalaron a la atención las necesidades especiales y la vulnerabilidad de los niños refugiados,

Reiterando su preocupación por el bienestar de los niños refugiados, que constituyen alrededor de la mitad de la población mundial de refugiados y cuya situación, que se reseña en el informe antes mencionado, exige actuar con urgencia,

Deseoso de desplegar esfuerzos más concertados en favor de los niños refugiados, a la luz de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y siguiendo los lineamientos del Plan de acción para la aplicación de la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990, en la cual se singulariza a los niños refugiados como seres que viven en circunstancias especialmente difíciles,

a) Insta a la Alta Comisionada a que prosiga sus esfuerzos en favor de los niños refugiados, sobre todo robusteciendo las disposiciones administrativas de la OACNUR encaminadas a atender las necesidades especiales de los niños refugiados;

b) Acoge con beneplácito la decisión de la Alta Comisionada de establecer un nuevo puesto de Coordinador para los niños refugiados que garantice la coordinación y el seguimiento de las políticas relativas a los niños refugiados en el seno de la OACNUR;

c) Pide a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que ayuden a la Alta Comisionada en ese sentido y expresa su profundo reconocimiento a quienes han adoptado ya medidas concretas para hacerlo;

d) Reitera su invitación a los gobiernos, a otras entidades de las Naciones Unidas, en especial el UNICEF, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los propios refugiados a colaborar con la OACNUR en la aplicación de las directrices sobre los niños refugiados;

e) Sugiere que la OACNUR adopte medidas para garantizar que las normas establecidas en las directrices sobre los niños refugiados sirvan de base para la planificación de los programas y la preparación del presupuesto;

f) Subraya que es necesario que el personal de la OACNUR defienda activamente diversas cuestiones - en especial las relativas a la protección -, en favor de los niños refugiados, y en particular de los que no están acompañados por sus padres;

g) Pide que la OACNUR incluya en sus propuestas de presupuesto anual los datos más recientes de que disponga sobre la población que ha de recibir asistencia, desglosados por edad y por sexo (como lo pidió anteriormente el Comité Ejecutivo).

D. Conclusión sobre la aplicación del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos

26. El Comité Ejecutivo

a) Acoge con beneplácito los avances logrados en la ejecución de muchos de los elementos del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos, y destaca la necesidad de proseguir los esfuerzos para garantizar la aplicación plena y equilibrada de todos los elementos interdependientes de ese plan;

b) Celebra al respecto la declaración formulada por el Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos en su reunión celebrada el 30 de abril de 1991, en la cual se reafirmaron los principios fundamentales del Plan General de Acción, y en especial el de disuadir a los refugiados de partir en forma clandestina y de insistir en que lo hagan en forma regular, y el de que las personas a cuyo respecto se establezca que no son refugiados deben regresar a su respectivo país de origen, de conformidad con la práctica internacional que refleja las responsabilidades de los Estados hacia sus propios ciudadanos;

c) Acoge con beneplácito la iniciativa de la Comunidad Europea relativa a un programa internacional para la reintegración de los repatriados vietnamitas en su país de origen, y exhorta a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a ese programa;

d) Celebra los avances logrados en la cuarta reunión tripartita entre Tailandia, Laos y la OACNUR, que tuvo lugar en Luang Prabang del 27 al 29 de junio de 1991; y en la primera reunión tripartita entre China, Laos y la OACNUR que tuvo lugar en Kunming del 7 al 9 de julio de 1991, sobre la repatriación de refugiados y solicitantes de asilo de nacionalidad lao, e invita a la Alta Comisionada a que prosiga sus esfuerzos para lograr el retorno y la reintegración de la población lao de Tailandia y de China;

e) Pide a la comunidad internacional que contribuya generosamente a los programas incluidos en el Plan General de Acción, incluida la operación de repatriación y reintegración de los refugiados lao.

E. Conclusión sobre la repatriación a Camboya

27. El Comité Ejecutivo,

Recordando la conclusión del Comité Ejecutivo sobre la Repatriación a Camboya aprobada en su 41° período de sesiones q/,

Observando que, tras un acuerdo concertado entre las partes camboyanas, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el copresidente de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya, se espera que el 23 de octubre de 1991 se firme un arreglo político amplio,

Subrayando la urgencia de los trabajos preparatorios, que incluyen la remoción de las minas sembradas en los cruces fronterizos, los caminos de acceso y los lugares de reasentamiento,

Observando que el 1° de octubre de 1991, el Secretario General hizo un nuevo llamamiento a financiar la fase preparatoria de dicha operación, que se calcula en 33 millones de dólares de los EE.UU.,

a) Insta a todos los gobiernos interesados a que respondan generosamente al llamamiento del Secretario General a efectuar contribuciones voluntarias para la operación de repatriación, como se precisa en el renovado llamamiento del Secretario General;

b) Exhorta a todos los gobiernos y a las partes interesadas a que contribuyan a crear un clima de seguridad y confianza favorable al respeto de los derechos humanos y a una rápida aplicación de las medidas que organizará la OACNUR con miras a la repatriación y la reintegración en condiciones de seguridad de los repatriados;

c) Exhorta a todas las partes a que cooperen con las autoridades internacionales para asegurar que la repatriación a Camboya tenga lugar de conformidad con los acuerdos de París y bajo la supervisión internacional.

F. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos

28. El Comité Ejecutivo,

Observando con satisfacción los esfuerzos concertados de los países de América Central, Belice y México para hallar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, repatriados y personas desplazadas, y poner así en práctica los principios y objetivos del Plan de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, como parte integral de las actividades en curso encaminadas a alcanzar la paz y la democracia en la región,

Considerando que los importantes avances logrados en el diálogo encaminado a instaurar la paz en El Salvador y Guatemala estimularán nuevos movimientos de repatriación voluntaria, así como el asentamiento de las poblaciones desplazadas en el interior del territorio,

Acogiendo con satisfacción el informe preparado por el Presidente del Comité encargado de las actividades complementarias de la Conferencia,

Reconociendo el importante apoyo que prestaron al proceso de la Conferencia desde sus inicios el Secretario General de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes, la OACNUR y el PNUD, así como las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales,

a) Exhorta a los países de América Central, Belice y México a que sigan aplicando programas encaminados a integrar a los refugiados, repatriados y poblaciones desplazadas en los planes nacionales de desarrollo;

b) Reafirma la importancia de realizar dichas actividades en el contexto del respeto a los principios fundamentales de la protección y de los derechos humanos contenidos en el Plan de Acción de la Conferencia;

c) Pide a la Oficina del Secretario General, a la OACNUR y al PNUD que mantengan su compromiso con el proceso general de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos;

d) Pide a la comunidad internacional que mantenga y fortalezca su apoyo al proceso de la Conferencia, a fin de consolidar los progresos alcanzados hasta la fecha;

e) Apoya la atención especial que los siete países han prestado a las necesidades especiales de las mujeres y de los niños, así como a la elaboración de medidas para proteger o restaurar el medio ambiente;

f) Subraya su apoyo a la decisión de los países miembros de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos de convocar una segunda reunión internacional del comité encargado de las actividades complementarias de la Conferencia, que tendrá lugar en El Salvador en marzo de 1992, a fin de analizar los avances logrados hasta ese momento en la ejecución del Plan de Acción y elaborar una estrategia apropiada para afrontar los nuevos desafíos, a la luz de la evolución de la situación política y socioeconómica en la región.

G. Decisiones sobre asuntos administrativos y financieros

A

29. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la información contenida en la documentación sobre actividades de la OACNUR financiadas con fondos de contribuciones voluntarias: informe correspondiente a 1990-1991 y proyecto de presupuesto por programas para 1992 9/; el panorama general de las actividades de la OACNUR: informe correspondiente a 1990-1991 10/; las proyecciones sobre los programas y los recursos financieros de la OACNUR para 1991 11/, la nota informativa sobre las actividades de evaluación de la OACNUR 12/ y los principales cambios en el objetivo de los Programas Generales de la OACNUR para 1991-1992 13/,

Habiendo tomado nota de los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias correspondientes al año 1990, de la opinión de los auditores y del correspondiente informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas 14/,

Acogiendo con satisfacción el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/,

a) Aprueba los programas por países y zonas y las asignaciones globales para los Programas Generales de 1992 equivalentes a 373.054.800 dólares (incluido un fondo de emergencia de 20 millones de dólares y una reserva para los programas de 32.095.900 dólares) que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 1992 y que se han incluido en la columna 10 del cuadro II del informe de la OACNUR sobre sus actividades 10/;

b) Autoriza a la Alta Comisionada a efectuar los reajustes en los proyectos, programas por países y zonas y asignaciones globales que puedan ser necesarios como consecuencia de los cambios que afecten a los programas de refugiados para los que fueron planificados, utilizando la reserva para los programas, siempre que sea necesario, teniendo presente la información que figura en el documento sobre los principales cambios en el objetivo de los Programas Generales de la OACNUR para 1991-1992 13/, y le pide que informe al Comité Ejecutivo en su próximo período de sesiones sobre tales reajustes;

c) Pide a la Alta Comisionada que inicie un examen amplio de los informes presentados al Comité Ejecutivo con referencia a las actividades de la OACNUR financiadas con fondos de contribuciones voluntarias, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/ respecto de la simplificación del proceso de presentación de informes;

d) Exhorta a la OACNUR a que vele por que en ese examen se estudie la necesidad de que en las propuestas por países o zonas se definan claramente las prioridades y opciones de los programas y la forma en que los programas propuestos atienden a las necesidades prioritarias de los refugiados;

e) Insta a la OACNUR a que, en consulta con el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, vele por que en la preparación de la documentación para el 43° período de sesiones del Comité Ejecutivo en 1992 se tengan en cuenta los resultados de ese examen;

f) Invita a la OACNUR a que adapte las Directrices relativas a los niños refugiados y las Directrices relativas a la protección internacional de las mujeres refugiadas como instrumentos que han de utilizar las oficinas locales en la capacitación que ofrecen, en sus programas y en el proceso de planificación presupuestaria;

g) Recomienda que continúe la práctica de celebrar reuniones entre períodos de sesiones del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros con el propósito de examinar, entre otras cosas, la ejecución de los Programas Generales de la OACNUR, inclusive los ajustes propuestos en los niveles de programación por países;

h) Insta a la OACNUR a que fortalezca sus procedimientos de fiscalización interna a fin de abordar los problemas en la administración de los fondos de la OACNUR que ha mencionado la Junta de Auditores, y exhorta asimismo a la OACNUR a que vele por que los asociados en la ejecución, gubernamentales y no gubernamentales, tomen las medidas convenientes para garantizar el cumplimiento de los criterios de la OACNUR en lo que atañe a los requisitos para la presentación de informes;

i) Alienta a la OACNUR en sus gestiones por mejorar su estrategia de comunicación como instrumento indispensable para aumentar la conciencia de las cuestiones relativas a los refugiados entre la opinión pública, para influir sobre la política pública y para obtener el apoyo de nuevos donantes.

30. El Comité Ejecutivo.

Habiendo tomado nota de la información y las propuestas que figuran en el documento de la OACNUR sobre la capacidad para responder a las situaciones de emergencia 16/.

Reconociendo la necesidad de que la OACNUR mejore su capacidad de responder efectivamente y en forma rápida a las situaciones de emergencia relacionadas con los refugiados,

Poniendo de relieve el hecho de que el mejoramiento de la preparación y la capacidad de responder a las situaciones de emergencia para hacer frente a nuevas situaciones de refugiados garantizará igualmente la calidad de la contribución que aporta la OACNUR a toda respuesta que dé el sistema de las Naciones Unidas a las situaciones complejas de emergencia por motivos humanitarios,

Poniendo de relieve asimismo la importancia de la coordinación con las entidades locales encargadas del socorro de emergencia en el país afectado para garantizar la preparación y la respuesta efectivas en situaciones de emergencia,

Reconociendo agradecido las diversas contribuciones que han hecho los Estados Miembros para asegurar que la OACNUR tenga la capacidad de responder a las situaciones de emergencia relacionadas con los refugiados,

- a) Hace un llamamiento a la OACNUR para que continúe sus esfuerzos por mejorar su capacidad de responder a las situaciones de emergencia según las directrices descritas en el documento de sesión, inclusive la posibilidad de cooperar con organismos que actualmente tengan servicios de almacenamiento;
- b) Hace suyas las propuestas de la Alta Comisionada a este respecto tal como figuran en el documento de sesión y pide que se les dé una pronta aplicación;
- c) Sugiere que la OACNUR ponga en práctica activamente las Directrices relativas a los niños refugiados y las Directrices relativas a la protección internacional de las mujeres refugiadas en la planificación y ejecución de toda operación de emergencia relacionada con los refugiados;
- d) Insta a todos los Estados a que presten su colaboración a la Alta Comisionada para garantizar un grado adecuado y efectivo de preparación para situaciones de emergencia y de capacidad de respuesta, especialmente proporcionando todo lo necesario a la OACNUR con este propósito y, en el caso de situaciones de emergencia, tomando medidas inmediatas para facilitar una respuesta oportuna;
- e) Pide que la OACNUR examine con las organizaciones no gubernamentales que tienen experiencia reconocida en determinados sectores el establecimiento de acuerdos de compromiso contingente a los que se recurriría rápidamente para establecer una relación de organismo colaborador en la ejecución en situaciones de emergencia;

f) Alienta a la Alta Comisionada a que continúe trabajando estrechamente con el Secretario General de manera que éste pueda asegurar que las Naciones Unidas se encuentren en condiciones de responder en forma coordinada y eficaz a las situaciones complejas de emergencia por motivos humanitarios;

g) Invita a la Alta Comisionada a que mantenga al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros informado periódicamente acerca de la ejecución del contenido de la presente decisión.

C

31. El Comité Ejecutivo,

Tomando nota del contenido y las propuestas del documento de sesión titulado "Repatriación voluntaria: movilización de recursos para los movimientos de repatriación voluntaria y asistencia en la readaptación" 17/,

Subrayando que se deben utilizar en la mayor medida posible las oportunidades para la repatriación voluntaria como solución duradera preferible, e instando a los Estados a que faciliten las gestiones encaminadas a lograr este objetivo,

Percatado de que uno de los factores que a menudo limitan la utilización máxima de estas posibilidades de repatriación voluntaria es la falta de disponibilidad de una financiación oportuna,

a) Exhorta a la Alta Comisionada a que, con los Estados Miembros y otros donantes, examine, especialmente en el Subcomité en Asuntos Administrativos y Financieros, la gama de opciones para abordar este problema, por ejemplo la posibilidad de incluir los costos vinculados con los movimientos inminentes de repatriación voluntaria en el presupuesto de los Programas Generales correspondiente a 1993;

b) Insta a la OACNUR a que promueva a este respecto nuevos criterios regionales respecto de la repatriación voluntaria;

c) Pide a la Alta Comisionada que en la próxima sesión del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros presente una lista de esferas prioritarias en las cuales se alienta la repatriación voluntaria y ésta ofrece posibilidades halagüeñas, inclusive cálculos de los gastos conexos.

D

32. El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota de los documentos relacionados con las actividades de evaluación de la Oficina 18/,

Recordando su petición formulada anteriormente en el sentido de que se continúe mejorando las actividades de evaluación que cumple la Oficina 19/,

Considerando que las actividades de evaluación son un instrumento administrativo indispensable para mejorar la eficacia y la efectividad de los programas de la OACNUR,

a) Pide a la Alta Comisionada que no ceje en sus esfuerzos por asegurar que la función de evaluación de la Oficina cuente con los recursos adecuados, inclusive en períodos de emergencia;

b) Reitera su criterio de que la evaluación, tanto interna como externa, de las actividades de la OACNUR, cuando se emprende profesionalmente y en forma independiente, conducirá a una mayor efectividad de los programas de la OACNUR y a las economías correspondientes;

c) Pide a la Alta Comisionada que se asegure de que se sigan las recomendaciones de la Sección Central de Evaluación y se les dé aplicación en los casos que corresponda, en la medida de lo posible, y que presente un informe al respecto;

d) Expresa su reconocimiento por los resúmenes de los informes de evaluación de la OACNUR y pide que se continúen presentando dichos resúmenes al Comité Ejecutivo;

e) Apoya la idea de realizar ejercicios de evaluación conjuntos entre la OACNUR y los donantes;

f) Pide la preparación de información básica respecto de las mujeres refugiadas y los niños refugiados a fin de evaluar debidamente el desempeño de la OACNUR en la ejecución de su política en materia de mujeres refugiadas y niños refugiados.

E

33. El Comité Ejecutivo,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por la OACNUR y los organismos competentes por mejorar su colaboración en materia de asistencia a los refugiados, repatriados y personas desplazadas,

a) Acoge con agrado la decisión 91/17 del Consejo de Administración del PNUD en la cual se pide que se intensifique la cooperación entre el PNUD, la OACNUR y otros organismos competentes respecto de, entre otras cosas, la determinación y prestación de asistencia para la integración y el desarrollo a los refugiados, repatriados y personas desplazadas;

b) Alienta a la Alta Comisionada a que continúe su función de promoción de una mayor cooperación entre organismos y en particular que inicie, con el Administrador del PNUD, la aplicación de medidas destinadas a dar cima a las actividades conjuntas en la esfera del desarrollo encaminadas a beneficiar a refugiados, repatriados, personas desplazadas y en las comunidades que los albergan.

34. El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota del documento de sesión titulado "La función de recaudación de fondos que cumple la OACNUR: estrategias para recaudar fondos para la OACNUR" 20/,

Reconociendo el número cada vez mayor de solicitudes de servicios de la OACNUR para responder a las situaciones de los refugiados, que abarcan una amplia gama de actividades desde la asistencia para casos de emergencia hasta la repatriación voluntaria,

Percatado de que la OACNUR necesita una estrategia coherente de recaudación de fondos que asegure la movilización de los recursos necesarios para su trabajo,

- a) Acoge con satisfacción los esquemas generales de una estrategia de ese carácter tal como figuran en el documento de sesión mencionado, en particular las propuestas para ampliar la base de donantes de la OACNUR y la clara articulación de las prioridades de la financiación;
- b) Alienta a la OACNUR a que evalúe las políticas de asistencia de los donantes tradicionales, en particular sus prioridades regionales y sectoriales, con miras a ampliar la distribución de fuentes de financiación;
- c) Insta a la OACNUR a que dé prioridad a la formulación de una estrategia de comunicaciones eficaz que apoye directamente los principales objetivos de recaudación de fondos que se ha fijado la OACNUR;
- d) Alienta a la OACNUR a que investigue más a fondo las posibilidades que ofrece el sector privado, subrayando al mismo tiempo la necesidad de colaborar estrechamente con las organizaciones no gubernamentales a fin de evitar la competencia por fondos del sector privado;
- e) Toma nota con reconocimiento del continuado y decidido apoyo de los donantes a la OACNUR en un momento en que se requiere de la Oficina una labor sin precedentes que exige la movilización de cuantiosos recursos financieros, y pide a los donantes que mantengan su apoyo a fin de garantizar la financiación oportuna y cabal de las actividades en curso así como de las actividades programadas para 1992;
- f) Reitera la importancia que tiene para la planificación y ejecución de las actividades el anuncio temprano de promesas de contribuciones, particularmente en la Conferencia sobre promesas de contribuciones, y pide que esas promesas, si están destinadas a propósitos concretos, se consignen en la forma más amplia posible a fin de dar a la OACNUR la flexibilidad que le permita asignar fondos según las necesidades más urgentes;
- g) Pide a la OACNUR, de conformidad con la recomendación pertinente formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe 15/, que inicie consultas con los donantes a fin de

llegar a una mayor armonización y normalización de las disposiciones relativas a la presentación de informes, así como sobre la simplificación de los procedimientos de pago para que de esa manera se utilicen los recursos humanos en forma más eficaz;

h) Hace un llamamiento a los gobiernos que no aportan contribuciones a la OACNUR, o que podrían aumentar el monto de sus contribuciones y que están en condiciones de hacerlo, a que proporcionen apoyo financiero en el espíritu de la participación internacional en los gastos.

G

35. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la documentación relacionada con la administración y gestión de recursos humanos 21/, la nota sobre el examen de la clasificación de puestos de directores (D-2) en la OACNUR 22/ y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto,

Teniendo presente la importancia de mantener una plantilla calificada, independiente y basada en la distribución geográfica equitativa,

a) Toma nota del informe que contiene varios asuntos de interés presentado por el Presidente del Consejo del Personal 23/ de conformidad con la invitación formulada por el Comité Ejecutivo en su último período de sesiones;

b) Toma nota de las propuestas que figuran en la nota sobre el examen de la clasificación de puestos de directores (D-2) en la OACNUR 22/;

c) Pide que, antes de que se haga un nuevo examen de estas propuestas, la Alta Comisionada presente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en su próxima sesión una nota amplia sobre la estrategia de aprovechamiento de los recursos humanos en la OACNUR. En el documento se podría abordar al mismo tiempo tanto la clasificación de puestos de directores como otras políticas de personal, tales como la contratación, la movilización/rotación, la situación de las funcionarias, la evaluación del desempeño profesional, los criterios para los ascensos y la proporción de personal de la sede a personal sobre el terreno;

d) Pide al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros que, a la luz de su consideración de estas cuestiones de recursos humanos, adopte las medidas necesarias, inclusive una posible recomendación sobre las propuestas que figuran en la nota 22/ al Comité Ejecutivo;

e) Conviene en tomar medidas respecto de las recomendaciones del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en la primera oportunidad posible;

f) Insta a la Alta Comisionada a que vele por que la administración y el personal promuevan un diálogo fructífero, particularmente por conducto de la utilización del mecanismo conjunto establecido entre el personal y la administración;

g) Alienta a la Alta Ccmisionada a que aplique las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la simplificación y la transparencia de los informes sobre las actividades de la OACNUR financiadas con fondos de contribuciones voluntarias en la relación que guardan con los recursos humanos a fin de describir en forma más amplia la situación imperante en la sede y en las oficinas exteriores en todas las categorías de personal;

h) Invita al Presidente del Consejo del Personal a que presente un informe sobre cuestiones de interés para el personal al Comité Ejecutivo en su 43° periodo de sesiones.

H. Programa provisional del 43° periodo de sesiones del Comité Ejecutivo

36. El Comité aprobó por consenso el siguiente programa provisional para el 43° periodo de sesiones del Comité Ejecutivo (A/AC.96/XLII/CRP.1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. a) Examen de los programas de la OACNUR financiados con fondos de contribuciones voluntarias en 1991-1992 y aprobación del presupuesto para los Programas Generales para 1993 y de toda revisión propuesta del presupuesto de 1992;
- b) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1992 y 1993;
- c) Administración y gestión.
6. Examen del programa provisional para el 44° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
7. Cualquier otro asunto.
8. Aprobación del proyecto de informe sobre el 43° período de sesiones.
9. Clausura del período de sesiones.

I. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1992

37. El Comité Ejecutivo examinó y aprobó las solicitudes de envío de delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en los trabajos de los Subcomités Plenarios sobre Protección Internacional y Asuntos Administrativos y Financieros, así como en las reuniones oficiosas del Comité Ejecutivo durante 1992:

Bulgaria, Burundi, el Camerún, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Djibouti, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Honduras, la India, el Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Malasia, Malawi, México, Nueva Zelandia, el Perú, Polonia, Portugal, la República Árabe Siria, la República de Corea, Rumania, el Senegal, Sri Lanka, Swazilandia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe.

J. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité

Conclusión general sobre la protección internacional

38. La delegación de Israel se opuso a la inserción de las palabras "incluido un gran número de palestinos" en el inciso d).

Notas

- 1/ EC/SCP/67.
- 2/ EC/SC/64.
- 3/ EC/SC.2/47.
- 4/ EC/SCP/59.
- 5/ E/1991/23.
- 6/ A/AC.96/754.
- 7/ EC/SC.2/48.
- 8/ A/AC.96/760, párr. 26.
- 9/ A/AC.96/774 (Parts I-VI).
- 10/ A/AC.96/775 y Corr.1.
- 11/ EC/SC.2/1991/CRP.5.
- 12/ A/AC.96/776.
- 13/ EC/SC.2/1991/CRP.22.
- 14/ A/AC.96/779 y Add.1.
- 15/ A/AC.96/780.
- 16/ EC/SC.2/1991/CRP.14.
- 17/ EC/SC.2/1991/CRP.18.
- 18/ A/AC.96/776; EC/CS.2/1991/CRP.19.

Notas (continuación)

- 19/** A/AC.96/760, párr. 29 A m).
- 20/** EC/SC.2/1991/CRP.20.
- 21/** A/AC.96/775; EC/SC.2/49.
- 22/** EC/SC.2/1991/CRP.16.
- 23/** EC/SC.2/49.

Anexo

DECLARACION DE APERTURA PRONUNCIADA POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 42° PERIODO DE SESIONES

1. Desearía darles a todos ustedes la bienvenida a este período de sesiones del Comité Ejecutivo. Permítanme dar una especial bienvenida a Su Alteza Real, la Princesa Märtha Louise de Noruega. Esta mañana, Su Alteza Real aceptó graciosamente las funciones de Embajadora de Buena Voluntad de la OACNUR. El interés de la Princesa en las cuestiones humanitarias es un claro reflejo de la noble tradición de su familia y de su país. Desearía igualmente felicitarle por su elección, Señor Presidente, así como al Vicepresidente y al Relator. Tengo gran interés en continuar con esta Mesa la estrecha cooperación de que he disfrutado con el Embajador Azikiwe y sus colaboradores. Los viajes sobre el terreno que ha realizado el Presidente saliente son una indicación de su concienzuda participación personal y, ciertamente de la participación de este Comité, y de su activo apoyo a las cuestiones de refugiados, que agradezco. Necesitamos esa actitud más que nunca. Mi amigo y colega, el Sr. James Ingram, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos pronunciará un discurso ante esta reunión más tarde hoy. Su presencia aquí, devolviendo la visita que hice al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del PMA en mayo pasado en su sesión inaugural, demuestra la cooperación cada vez más estrecha entre nuestros dos organismos.
2. Señor Presidente, la labor que cumple la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados es un espejo del mundo en que vivimos. A menudo es como si las noticias de la mañana determinaran nuestro programa de actividades para el día. En una época en la cual a veces resulta difícil decidir si los acontecimientos dan lugar a las noticias, o si son los medios de comunicación los que desatan los acontecimientos, es importante que una institución como la OACNUR tenga tanto la capacidad de responder prontamente como de comprender las repercusiones de los cambios que suceden en el mundo que nos rodea. En mi declaración de hoy, quisiera compartir con ustedes algunos pensamientos respecto de la forma en que considero a la OACNUR en este mundo que ha pasado por transformaciones fundamentales y que sigue cambiando, y más particularmente respecto de la forma en que la capacidad operacional de la OACNUR ha de equilibrarse con una competencia apropiada en materia de formulación de políticas. Pronuncio esta declaración tras menos de ocho meses de funciones, pero tras un período que, en opinión de muchas personas que han trabajado en las cuestiones de refugiados mucho más tiempo que yo, ha sido verdaderamente sin precedentes en muchos aspectos.
3. En el Golfo Pérsico, hemos presenciado el mayor y más rápido éxodo de refugiados de los últimos tiempos. Menos de cinco meses después de que 1,5 millones de iraquíes abandonaran sus hogares, todos, salvo unos 70.000 se han repatriado. Algunos de ellos han podido retornar a sus hogares, otros - que ascienden a unos 500.000 - han regresado a su país pero aún están desplazados. Al éxodo veloz y volátil ha seguido un retorno igualmente rápido aunque frágil.
4. En el Cuerno de Africa, las operaciones masivas de ayuda humanitaria han tenido que servir de sustituto a esfuerzos de desarrollo económico y social más constructivos. La continuación de los conflictos, la democratización tímida y las tenues iniciativas de paz hacen de esa región una amalgama de esperanza e inquietud.

5. En Europa, el tránsito libre de las personas que se consideraba hasta hace poco el presagio del cambio político en el Este ha pasado a ser ahora fuente de una profunda preocupación - y a veces, de temores - en el Oeste. La cantidad cada vez más numerosa de personas que buscan asilo ha impuesto una enorme presión sobre los procedimientos y prácticas existentes hasta llevarlos a sus límites y poner a prueba la institución del asilo. Por otra parte, los países de Europa oriental que no hace mucho producían refugiados ahora los acogen. Me parece que este momento podría ser propicio para considerar la aplicación de la "cláusula de cesación" en esta región. A medida que muchos de estos países se suman a la labor del Comité les doy la bienvenida, como acojo con agrado su adhesión o intención de adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967. Esas medidas ponen de relieve la pertinencia continuada de los instrumentos relacionados con los refugiados en la época de posguerra fría.

6. El año 1991 se ha caracterizado no solamente por el éxodo sino también por las nuevas oportunidades de repatriación. El mes pasado, firmé con el Gobierno de Sudáfrica un acuerdo que prepara el camino para la presencia de la OACNUR en Sudáfrica y para el retorno de los exiliados en condiciones de seguridad.

7. En el momento, estamos en condición de alerta en espera de repatriar a los naturales del Sáhara Occidental para que participen en el referéndum sobre el futuro del Territorio.

8. En Camboya, como organismo principal para la repatriación voluntaria, aceleramos nuestros preparativos para mantenernos a la par de la evolución rápida y positiva de los acontecimientos políticos. Aunque la intensificación de las actividades se ve obstaculizada por la respuesta inadecuada al llamamiento formulado por el Secretario General el año pasado en nombre de la OACNUR con objeto de recaudar 33 millones de dólares de los EE.UU. necesarios para los preparativos. Me veo obligada a aprovechar esta oportunidad para instar vigorosamente a los gobiernos a que aporten contribuciones inmediatas y generosas.

9. Algunas soluciones pasan casi desapercibidas. En América Central, por ejemplo, los refugiados han retornado a sus hogares en grandes números, gracias a las iniciativas de paz regionales y al proceso iniciado en la Conferencia Internacional sobre los Refugiados Centroamericanos (CIREFTA). En el curso del viaje a América Central que haré más tarde en el presente mes, clausuraré el último campamento para nicaraguenses refugiados en Costa Rica.

10. Estamos estableciendo nuestra presencia en Eritrea como preludeio al retorno de considerables cantidades de personas del Sudán. El acuerdo de paz en Angola demuestra el realismo de planificar el retorno de 300.000 refugiados a principios del próximo año. Continúan las negociaciones para encontrar una solución duradera para el problema de los refugiados de Rwanda. Una Comisión Tripartita, integrada por Burundi, la República Unida de Tanzania y la OACNUR, proyecta el retorno de unos 94.000 refugiados a Burundi. Se espera que las deliberaciones tripartitas entre Laos, Tailandia y la OACNUR conduzcan al retorno voluntario de unos 55.000 lao en el curso de los próximos años, en tanto que las repatriaciones a Viet Nam exceden en la actualidad de 13.000 personas.

11. La corriente de refugiados de Viet Nam ha menguado considerablemente, con la excepción notable de las llegadas a Hong Kong. Sin embargo, el punto muerto en que se entra al tratar de encontrar soluciones dignas y humanas para las personas que están decididas a no ser refugiadas ha impedido que se logren mayores progresos. Continúan las consultas sobre este importante tema, y abrigo la esperanza de que pueda llegarse a un consenso en breve de manera que todos los que no reúnen las condiciones de refugiados puedan retornar a sus hogares con seguridad y dignidad.

12. En el Afganistán, a pesar de la situación de la seguridad, unos 200.000 refugiados han regresado del Pakistán el presente año. De la misma manera, pese a la persistente falta de seguridad, los refugiados de Liberia retornan ahora a su país. Tengo la firme esperanza de que las iniciativas políticas conduzcan a soluciones más ordenadas para este problema que pesa tanto en los países vecinos de Liberia.

13. Las nuevas situaciones de emergencia entre los refugiados, las operaciones de repatriación efectivas o los posibles movimientos de retorno, así como los problemas permanentes que representan la atención y el mantenimiento han creado mayores necesidades que nunca para el programa de la OACNUR. Al terminar el año pasado, esperábamos que el total de los gastos realizados en 1991 llegara al nivel de unos 560 millones de dólares de los EE.UU. Hoy, el total proyectado de las necesidades para 1991 asciende a 982,5 millones de dólares de los EE.UU. Las extraordinarias necesidades experimentadas en el curso del año han recibido una respuesta proporcional igualmente sin precedentes. Hasta hoy, los donantes han puesto a disposición de la Oficina 785 millones de dólares de los EE.UU. en contribuciones voluntarias. Estoy profundamente reconocida por este apoyo. No lo considero únicamente una manifestación de confianza en la OACNUR sino también un claro compromiso por parte de la comunidad internacional de participar en la campaña de solidaridad y en la distribución de la responsabilidad para aliviar la situación de unos 17 millones de refugiados a quienes atendemos, y para promover soluciones para esos problemas. La contribución que aportan los países de asilo a esta campaña internacional es incommensurable.

14. El mayor apoyo trae consigo mayores expectativas y mayores demandas. Soy claramente consciente de que nuestro desempeño debe estar a la par de la confianza que la comunidad internacional ha depositado en nosotros. Apreciará usted, señor Presidente, la presión que se impone sobre una burocracia que en el curso de 15 meses ha tenido tres personas en el puesto de Alto Comisionado y que, en un período de 18 meses, ha atravesado varias situaciones, a partir de una reducción de los gastos hasta llegar a un aumento de la actividad del orden del 60%. Los requisitos de administración y gestión imprescindibles para responder a las necesidades jamás igualadas que se han registrado el año pasado han sido abrumadores.

15. Me ha impresionado gratamente la tolerancia, la paciencia y la consagración de los funcionarios de la OACNUR y de sus familias en esta época turbulenta. Muchos de ellos ponen en peligro su seguridad personal en situaciones difíciles sobre el terreno. Algunos han pagado cara su actitud. Señor Presidente, desearía hacer constar un homenaje especial a los seis colegas de Somalia y Etiopía que perdieron la vida en el curso de los trastornos recientes ocurridos en sus países. No cabe duda de que la efectividad de la OACNUR depende muchísimo de la consagración y las contribuciones que aporta un personal inspirado, orientado por un grupo

competente de administradores de categoría superior en el nivel debido, como lo he recomendado en la nota sobre el examen de la clasificación de los puestos de directores. Tengo plena conciencia de las inquietudes legítimas en esferas relativas al bienestar del personal y a la satisfacción en el empleo. Hay una gama de cuestiones de personal que es preciso abordar pero que no se han atendido debidamente puesto que nos hemos concentrado en hacer frente a las demandas de un año excepcional. Estoy decidida a considerar todas estas cuestiones en forma global en los meses siguientes.

16. Señor Presidente, a medida que el año del cuadragésimo aniversario de la OACNUR toca a su fin, las cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados han cobrado creciente importancia y se han convertido en un componente indispensable de la formulación de un orden mundial más abierto y más justo. La terminación de la guerra fría nos ha colocado ante nuevos retos. Por una parte, están los peligros que supone un mayor desplazamiento a medida que estallan tirantezas nacionalistas, étnicas y religiosas. Por otra parte, se presentan inmensas oportunidades para encontrar soluciones en el cambiante clima del multilateralismo. Al mismo tiempo, se encuentran las situaciones estáticas de los refugiados afganos, de Mozambique y de Liberia que erosionan la dignidad humana e impiden que se imponga la paz en la región. En este momento, creo que la OACNUR debe trazar una estrategia orientada hacia el futuro que se centre en la prevención y las soluciones y aborde el problema de los refugiados en su totalidad, que comprenda desde el éxodo y el socorro al retorno y la reintegración. Mi plan estratégico tiene tres objetivos.

17. Mi primer objetivo es mejorar el mecanismo de la OACNUR que se ocupa de la preparación y respuesta a las situaciones de emergencia. Además de reforzar su propia capacidad, la OACNUR examina asimismo la concertación de acuerdos con los Gobiernos escandinavos y las organizaciones no gubernamentales para obtener acceso a sus capacidades, tanto en función del personal como del equipo. Las propuestas que se les han presentado a ustedes en este período de sesiones no solamente permitirán que la OACNUR responda a las situaciones de emergencia relacionadas con los refugiados, sino también a que contribuyan a la respuesta a situaciones de emergencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en caso de que se produzcan enormes y complejos desastres de orden humanitario. Ya he tenido la oportunidad de pronunciarme respecto de esta última cuestión durante nuestra sesión celebrada en junio pasado, así como en el período de sesiones del Consejo Económico y Social celebrado en julio. Deseo reiterar sencillamente que, sobre la base de nuestra experiencia reciente recogida en la región del Golfo Pérsico y el Cuerno de Africa, observo una clara necesidad de llegar a un arreglo en el cual se utilice plenamente el potencial político y humanitario de las Naciones Unidas mientras se asegura al mismo tiempo una respuesta operacional coordinada ante las situaciones de emergencia complejas. El objetivo de la coordinación debería ser facilitar la cooperación y no agregar el estamento burocrático de supervisión. Debe basarse en arreglos permanentes en lo que atañe a fondos, personal y equipo y debe contar con el apoyo de una secretaría interinstitucional permanente.

18. Al responder a las situaciones de emergencia no debemos olvidar a quienes son los más vulnerables, en otras palabras las mujeres y los niños. Inspirada en el ejemplo del Coordinador para las Mujeres Refugiadas, tengo el propósito de designar a un Coordinador para los Niños Refugiados a la brevedad posible, gracias al apoyo del Gobierno de Noruega. En los últimos años hemos elaborado

algunas directrices de política útiles relacionadas con las mujeres y los niños refugiados, pero es dolorosamente evidente que a la Oficina aún le queda un largo trecho por recorrer para expresar las políticas en una acción sistemática y concreta. Me he consagrado a mejorar esta importante esfera de las actividades de la OACNUR.

19. Otro elemento vulnerable, aunque se lo pasa por alto en las situaciones de emergencia, tanto como en las situaciones en curso relacionadas con los refugiados, es el medio ambiente. Las economías que se realicen en la prestación de asistencia a los refugiados a corto plazo pueden resultar prohibitivamente costosas para el medio ambiente a la larga. El efecto que han tenido las grandes cantidades de refugiados en el medio ambiente de Malawi y el Pakistán son apenas dos ejemplos. Es preciso que consideremos con mayor atención las cuestiones ambientales en nuestras actividades de asistencia. El empobrecimiento del medio ambiente puede conducir al desplazamiento, y el desplazamiento puede ser motivo de una mayor degradación del medio ambiente. El desarrollo sostenible, por el contrario, puede contribuir a disminuir el desplazamiento. Tengo la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará el próximo año en Río de Janeiro preste atención al vínculo que existe entre los movimientos de población, el medio ambiente y el desarrollo.

20. Mi segundo objetivo es buscar todas las oportunidades posibles para la repatriación voluntaria. En un mundo en el cual la mayor parte de los refugiados está confinada en campamentos improvisados con un exceso de población en condiciones tan téticas, si no más, que las que han abandonado, el derecho de retorno a la propia patria debe reconocerse tanto como el derecho a buscar asilo en el extranjero. La renovada confianza en la capacidad de las Naciones Unidas de hacer frente a retos mundiales abre nuevas perspectivas para la paz en todo el mundo. La prevención y la solución de los problemas de refugiados están indisolublemente vinculadas a los esfuerzos que se hacen por establecer y mantener la paz. Me parece que 1992 será el año de la repatriación voluntaria.

21. Es sumamente alentador que las perspectivas de retorno de muchos de los refugiados parezcan más brillantes hoy que en el pasado. Pero me preocupa el tipo de vida al que se espera que retornen. En julio de este año visité Etiopía, y me reuní con muchos de los etíopes que habían regresado de Somalia. Se habían repatriado para eludir los combates en Somalia y al regresar se encontraron pasando hambre y desposeídos. Han retornado, pero cuando no hay perspectivas se presenta la interrogante de saber ¿por cuánto tiempo? ¿Será sencillamente que el problema del desplazamiento se va a trasladar de un lado de la frontera al otro? ¿Vamos a tener que hacer frente a situaciones de emergencia entre los repatriados como ahora estamos haciendo frente a las situaciones de emergencia entre los refugiados? ¿Y, cuál ha de ser el costo para el frágil proceso de establecimiento de la paz en estos países?

22. El país de origen tiene que aceptar la responsabilidad por sus propios ciudadanos, tanto en función de las condiciones que sirvan para evitar el exilio forzoso como para que además puedan promover el retorno voluntario. Sin embargo, la repatriación en gran escala sólo puede lograrse si existe un esfuerzo internacional concertado destinado a crear las condiciones apropiadas para la repatriación. La mayoría de los países a los cuales retornan los refugiados, o a los que han de retornar, han quedado devastados por la

guerra. Las cantidades de personas internamente desplazadas son ya enormes, y no tienen mucha capacidad, o carecen totalmente de ella, para reasimilar a los que salieron del país. La única forma de reintegrar debidamente a los refugiados que se repatrian es contar con programas amplios de construcción o reconstrucción política, económica y social. La garantía del éxito de la repatriación voluntaria como tal va más allá del mandato o de los recursos de la OACNUR por sí sola. El socorro y la ayuda a corto plazo que presta la OACNUR a las personas que se repatrian, debe recibir el complemento de las actividades de desarrollo nacional en favor de toda la población y estar integrada en éstas. La OACNUR no es un organismo de desarrollo, pero estoy decidida a que actúe de catalizador, aumentando entre las organizaciones de desarrollo y los donantes el conocimiento de la situación, fomentando sus actividades y cooperando con ellos y, más que todo, con los países interesados. Me siento optimista porque el concepto de la ayuda para las personas que retornan y el desarrollo concitará gran interés y apoyo. En primer lugar, el país de origen tendría un claro interés en que sus ciudadanos se repatrien y, en ese proceso, en actuar de dinamo para las actividades de desarrollo en los planos local, regional o nacional. En segundo lugar, confío en que las organizaciones de desarrollo y las instituciones prestatarias vean que hay interés en contribuir a las soluciones humanitarias que podrían ofrecer mayor estabilidad para el desarrollo económico a largo plazo. En tercer lugar, los donantes quizá deseen ver que sus recursos se destinen a la consolidación de soluciones duraderas más que a programas prolongados de atención y mantenimiento en países de asilo. Mediante la nota sobre la repatriación voluntaria ofrezco algunas reflexiones e ideas sobre este tema, y espero con interés ahondar esas reflexiones con los miembros del Comité Ejecutivo.

23. Mi tercer objetivo es promover soluciones por conducto de medidas preventivas que se centren en la raíz del problema. El primer paso en esta forma de abordar la situación tiene que ser la definición de quién necesita de la protección internacional. El Grupo de Trabajo sobre la Protección y las Soluciones ha contribuido a aclarar algunos de esos aspectos. Pero es importante que la comunidad internacional llegue a una comprensión clara y convenida de quién merece la protección internacional. Las personas abandonan sus hogares no porque quieran hacerlo, sino porque se ven obligadas a hacerlo. Los refugiados huyen para salvar la vida, los migrantes por motivos económicos, para mejorar las perspectivas de vida. Gracias a una mejor comprensión de las distintas razones que obligan a las personas a trasladarse se podrá identificar la forma en que se podrían evitar esas corrientes de salida. Deseo aclarar que defino la prevención no como una edificación de barreras para impedir el traslado de las personas sino más bien como la eliminación o reducción de los factores que imponen el desplazamiento.

24. Los motivos fundamentales para las corrientes de refugiados guardan relación, en última instancia, con los conflictos políticos y la violación de los derechos humanos. Cuando las personas estiman que su vida y su libertad están garantizadas, no tienen motivo para buscar asilo en otras partes. La responsabilidad y la capacidad de abordar esas causas fundamentales corresponde a los gobiernos y a órganos distintos de la OACNUR. Estoy firmemente convencida, sin embargo, de que la OACNUR tiene que promover y prestar su asistencia a esa iniciativa. Debemos estar preparados no solamente para trasladar recursos según se necesite de un país de asilo al país de origen, sino también para preparar los instrumentos necesarios que nos permitan una actividad efectiva a fin de evitar las corrientes de refugiados.

Entre esos instrumentos están los siguientes: uno: una cooperación más estrecha con los órganos de derechos humanos y participación en actividades más amplias de alerta temprana. Dos: la preparación de una base de datos del país de origen. Ya hemos empezado a trabajar en este aspecto. No sólo contribuirán a organizar las medidas para evitar las corrientes de salida de las personas sino también nos ayudarán a prestar asesoramiento sobre la determinación del estatuto de refugiado, la aplicación de las cláusulas de cesación y el concepto del "país seguro". Tres: contactos más estrechos con las instituciones de desarrollo y las instituciones prestatarias. Cuatro: promoción de campañas de comunicación de masas a fin de referirse a las expectativas y conceptos erróneos de los que tratan de trasladarse. Estamos a punto de iniciar una nueva estrategia de comunicación masiva en Europa, aprovechando la experiencia que hemos recogido en Viet Nam.

25. En la práctica, muchos de esos instrumentos se han sometido a prueba en el Asia sudoriental con arreglo al Plan General de Acción. Han sido refinadas y reaplicadas en la forma que hemos abordado el problema en Albania. Los considero elementos importantes de cualquier estrategia cuyo objeto sea referirse a los movimientos de población posibles o efectivos en Europa.

26. En nuestra reunión de junio, señalé que una de las importantes medidas preventivas debería ser la respuesta a las necesidades de los desplazados internamente. Su situación es tan crítica como la de quienes atraviesan las fronteras nacionales. El problema, sin embargo, excede de la capacidad de cualquier organismo por sí solo. Lo que se necesita es una respuesta coordinada y concertada del sistema de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las organizaciones no gubernamentales. La experiencia, pasada y corriente, recogida por la OACNUR en el servicio de las personas internamente desplazadas podría servir de modelo útil para los esfuerzos concertados de esa índole. La operación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador podría igualmente ofrecer interesantes experiencias innovadoras a este respecto. A mi modo de ver, el respeto de la soberanía nacional no debería limitar la protección sino más bien reconciliarse con las necesidades de asistencia de las personas internamente desplazadas. Tenemos que edificar sobre los principios del derecho humanitario, los derechos humanos y la legislación en materia de refugiados a fin de establecer un marco jurídico y directrices operacionales que rijan el acceso a la atención humanitaria para todos los que la necesitan.

27. En la preparación de nuestra estrategia de prevención y de soluciones, desearía poner de relieve que la OACNUR no debería abrogar ni abrogará su responsabilidad de promover una política de asilo liberal. En un momento en el cual el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley ganan terreno universalmente, desearía ver que se conceda mayor importancia, y aceptación, a la función de protección supervisora de la OACNUR en favor de los refugiados. Con este objetivo en mente, hemos comenzado un examen de nuestros recursos y estructuras en Europa, de manera que se puedan establecer nuevas prioridades de política e introducir los cambios necesarios para garantizar la eficacia y la efectividad. Cabe subrayar que al tratar de reestructurar nuestros recursos existentes, estamos decididos a hacer cuanto esté a nuestro alcance para evitar incurrir en costos adicionales.

28. En este contexto, estimo que para la OACNUR es de importancia crítica establecer una presencia pública más destacada. Una estrategia de información pública efectiva es un instrumento indispensable de la protección.

Las declaraciones de los encargados de formular políticas y los medios de comunicación de masas modelan la opinión pública y la política pública. Experimento profunda preocupación al percibir un creciente sentimiento de xenofobia en varios países, e insto encarecidamente a todos los dirigentes a que se valgan de su poder e influencia para combatir esas peligrosas tendencias. For su parte, la OACNUR ha de contribuir a que el debate público sea más informado y más digno de crédito proporcionando datos y cifras fidedignos. Así, pues, ya hemos iniciado los trabajos dentro de la OACNUR para contribuir a mejorar nuestro procedimiento de presentación de informes sobre las estadísticas relacionadas con los refugiados.

29. Para concluir quisiera resumir: en última instancia nuestro objetivo debe ser actuar en forma tal que las personas no se vean obligadas a huir, o a falta de eso, que puedan encontrarse soluciones de manera que las personas dejen de ser refugiadas. Algunas de estas actividades están comprendidas indiscutiblemente en el marco de competencia de la OACNUR, otras exigen la movilización y la cooperación de los gobiernos, de otros organismos de las Naciones Unidas, de organismos intergubernamentales, tales como la Organización Internacional para las Migraciones; organizaciones regionales tales como la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Arabes, la Conferencia Islámica, la Comunidad Europea, el Consejo de Europa, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización de los Estados Americanos; con el CICR y, por supuesto, con las organizaciones no gubernamentales, que siguen siendo nuestras asociadas infalibles e invaluableles. Es preciso un empeño internacional auténticamente global. Considero que la presencia de tantos de ustedes hoy es una clara indicación del interés y de la buena disposición a sumarse a esos esfuerzos.

30. La OACNUR fue creada con el propósito de proteger y prestar asistencia a los que huían de la persecución totalitaria hace 40 años en 1951, en el momento más crítico del enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Con el tiempo, el deseo de los pueblos de trasladarse cruzando fronteras para disfrutar de mejores oportunidades en mayor libertad obligó a los regímenes represivos de Europa oriental a cambiar. El desmoronamiento del Muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989 fue uno de los sucesos de mayor magnitud que simbolizó el fin de la guerra fría. La lección que hemos de aprender del pasado es que la erección de murallas no es una respuesta para los que se sienten obligados a huir. La respuesta debería ser la construcción de puentes, entre el Oeste y el Este, el Norte y el Sur, que permitan que se difundan la democracia, los derechos humanos y la prosperidad. Al reunarnos en el año del cuadragésimo aniversario, comprometo a la OACNUR en un camino que conducirá a un orden mundial más abierto y justo en el cual muchos refugiados encuentren el camino que los conduzca a su hogar y en el que no se obligue a nadie a huir.